"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA. ---

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las 16:30 horas del día martes veintinueve de septiembre del año dos mil veintiséis, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas del Grupo Parlamentario de MORENA, ubicada en el segundo nivel del Edificio de Diputados de la sede oficial del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, para llevar a cabo esta sesión extraordinaria conforme a la convocatoria y el proyecto de orden del día notificados previamente, registrándose la asistencia siguiente:

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO, Presidente;	PRESENTE
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ, integrante;	PRESENTE
DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ, integrante;	PRESENTE
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA, integrante;	PRESENTE
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA, integrante;	PRESENTE

Por lo que existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de esta Soberanía, declara abierta la presente sesión. A continuación, indica la lectura del orden del día, mismo que se transcribe enseguida:

ORDEN DEL DÍA

29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.

2. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

3. Aprobación, en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al expediente número 198 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la LXVI Legislatura.

4. Asuntos generales.----------

Una vez leído el orden del día, se pone a consideración de la Comisión Permanente. En atención a que ninguna de las Diputadas y Diputados solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Benjamín Viveros Montalvo pregunta si se aprueba. A continuación, por votación unánime se aprueba y se prosigue a dar cuenta con los siguientes puntos de su contenido.

Punto 2. En este punto, el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente de la Comisión Permanente, somete a consideración de sus integrantes el Acta de la sesión anterior, la cual fue remitida con anticipación a las y los integrantes de la Comisión Permanente. No habiendo intervenciones, declara aprobada el acta, para los efectos procedentes.

Punto 3. En este punto, el Diputado Presidente de la Comisión Permanente somete a consideración de sus integrantes el Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al expediente número 198 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la LXVI Legislatura. Acto seguido, manifiesta que el expediente se integra con la MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 82, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NACIONALIDAD ÚNICA PARA EL EJERCICIO DE LA TITULARIDAD DE LOS PODERES EJECUTIVOS FEDERAL Y LOCALES, remitida a esta Soberanía para los efectos previstos en el

artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Refiere que el treinta de agosto de dos mil veintiséis, la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, presentó ante la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la iniciativa correspondiente. Señala que el veintidós de septiembre de dos mil veintiséis, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen y ordenó su remisión al Senado de la República; que el veintitrés de septiembre la Cámara de Senadores recibió la minuta y la turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Primera; y que el veintinueve de septiembre de la presente anualidad, el Senado de la República aprobó la minuta correspondiente y ordenó su turno a las legislaturas locales para los efectos constitucionales aplicables. Asimismo, hace constar que, mediante oficio la Secretaría de Servicios Parlamentarios remitió la minuta a la Presidencia de esta Comisión Permanente para su estudio y dictamen, integrándose el expediente número 198 del índice de este órgano legislativo. El Diputado Presidente explica que la reforma tiene por objeto establecer requisitos específicos de nacionalidad respecto de las personas que aspiren a ejercer la Presidencia de la República, la gubernatura de una entidad federativa o la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Precisa que se establece el requisito de ser mexicana o mexicano por nacimiento, no tener ni adquirir otra nacionalidad y, en caso de tenerla, renunciar a ella previamente a solicitar el registro de la candidatura, en los términos que establezca la ley; asimismo, durante el ejercicio del cargo no podrá adquirirse o solicitarse otra nacionalidad ni invocarse ante autoridad extranjera una nacionalidad distinta de la mexicana. Expresa que la reforma no modifica la regla general relativa a la doble nacionalidad de las personas mexicanas, sino que incorpora condiciones específicas de elegibilidad y permanencia vinculadas exclusivamente con dichas titularidades ejecutivas. Finalmente, refiere que el régimen transitorio prevé su aplicación a partir del proceso electoral correspondiente al año dos mil veintiocho y establece un plazo de noventa días naturales para que las entidades federativas armonicen sus constituciones y legislación electoral.

En uso de la voz, la DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ, integrante, manifiesta que el Congreso del Estado participa en este procedimiento como integrante del Poder Reformador de la Constitución, por lo que corresponde a esta Soberanía analizar y pronunciarse sobre la minuta conforme al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

A su vez, el DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ, integrante, expresa que el dictamen delimita con claridad el alcance de la reforma, ya que las nuevas condiciones de nacionalidad se establecen específicamente para la titularidad de los Poderes Ejecutivos y no modifican el régimen general de doble nacionalidad reconocido para las personas mexicanas. Asimismo, en uso de la voz la DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA, integrante, señala que la reforma establece reglas de aplicación claras al prever su vigencia para los procesos electorales correspondientes al año dos mil veintiocho, respetar la situación de quienes se encuentren ejerciendo los cargos comprendidos a la entrada en vigor del Decreto y establecer un plazo para la armonización de las constituciones y legislaciones electorales de las entidades federativas. En su oportunidad, la DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA, integrante, manifiesta que la propuesta brinda certeza constitucional respecto de los requisitos de elegibilidad y de las obligaciones que deberán observarse durante el ejercicio de la Presidencia de la República, las gubernaturas de las entidades federativas y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. En virtud de lo anterior, habiéndose recabado la argumentación de las y los Diputados, en votación económica el Diputado Presidente consulta a los integrantes de la Comisión Permanente si el Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al expediente número 198 se encuentra lo suficientemente discutido, lo que se aprueba. Acto seguido, el Presidente somete a consideración de la Comisión Permanente el dictamen de referencia, mismo que se aprueba, por lo que se indica que se remita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para la programación legislativa que corresponda. - -

Punto 4. El Diputado Presidente de la Comisión Permanente da cuenta con el último punto del orden del día, y al no haberse registrado intervenciones en los Asuntos generales, se clausura la presente sesión, siendo las 17:30 horas de la fecha de su inicio, levantándose la presente acta, la cual se firma para constancia y validez por quienes en ella intervinieron.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO LXVI LEGISLATURA DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO
PRESIDENTE

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ
INTEGRANTE

DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA
INTEGRANTE

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
INTEGRANTE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.